

## **Tribunal Calificador Único**

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

-Turno libre-

Orden PJC/64/2024, de 25 de enero (BOE 1 de febrero)

### **EL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN PJC/64/2024, DE 25 DE ENERO.**

Reunido en Madrid, a 9 de abril de 2025, ha adoptado el siguiente

#### **ACUERDO**

1º.- Finalizada la fase única de oposición de las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, y realizada la prueba selectiva adicional establecida en la Base 1.3 de la convocatoria, se acuerda publicar la relación de personas aprobadas de dicho proceso.

2º.- Se eleva al Ministerio de Justicia la propuesta definitiva de aprobados del proceso selectivo, cuyo número, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.7 de la Orden de Convocatoria, no supera al de plazas convocadas, y que se contiene en la relación que figura en el Anexo I, desglosada por ámbitos territoriales y modalidad de acceso, y por orden de puntuación.

Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en dicha relación, se entenderá que no han superado el proceso selectivo.

3º.- Con relación a la presentación de la documentación establecida en la Base 8 de la convocatoria del presente proceso selectivo se comunica que la instancia de solicitud de plaza se deberá presentar en las direcciones que indiquen las correspondientes Comunidades Autónomas con competencias transferidas cuando se anuncien sus destinos.

En lo referente al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, según lo establecido en el punto 1.a) de dicha Base 8, para la petición de destinos deberán ajustarse a lo que se establezca en la Orden en la que se oferten dichas plazas.

El resto de documentación se deberá presentar exclusivamente en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, en la dirección indicada en dicha Base 8.1.

EL SECRETARIO.- Mariano Gómez Isabel

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Teófilo Romero Vaquero